

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00080-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Quince (15) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JAIME ORBE LORES contra MONICA PATRICIA ORTEGA BRAGA, informándole que la parte accionante allego memorial solicitando ampliación de la medida cautelar.
Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00080-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JAIME ORBE LORES contra MONICA PATRICIA ORTEGA BRAGA, con informe de solicitud de ampliación del límite de la medida cautelar.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Como quiera que se ha actualizado la liquidación del crédito (Archivo 05 Cuaderno A Proceso Digital) es por lo que se accederá a la ampliación de la medida cautelar decretada mediante auto del 07/05/2018, en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00) más, esto es, hasta completar la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24'000.000.00).

2°. Por secretaria librese oficio al pagador de la Policía Nacional comunicando la anterior determinación, con las prevenciones legales adjuntando copia del auto que decreto la medida y del presente auto. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: (DOS AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **20 de junio de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **48.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75b46d14a437124a65655d78a04bb49c2cbfe13eabb9c29c887b25c122119d1**

Documento generado en 16/06/2023 03:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>